

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE FEBRERO DE 2021**

En Villaquilambre, y siendo las 10:16 horas del día 19 de febrero de 2021, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres./Sras., todos ellos miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D. RICARDO DE DIOS CASTAÑO -1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde
- D. RODRIGO VALLE RODRÍGUEZ -2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde
- D. LÁZARO GARCÍA BAYÓN -3<sup>er</sup> Teniente de Alcalde
- D. ELEUTERIO GONZÁLEZ TORIBIO -4<sup>o</sup> Teniente de Alcalde
- D. MARIO VALLADARES NESPRAL -5<sup>o</sup> Teniente de Alcalde

Asisten también los Concejales Delegados, Dña. María del Carmen Oláiz García y D. Javier María Fernández García.

No asiste, excusando su ausencia, el Sr. Alcalde-Presidente D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ por lo que **preside** la sesión, el primer Teniente de Alcalde D. Ricardo de Dios Castaño, y asiste como **secretario**, el Vicesecretario de la Corporación D. Jorge Lozano Aller.

Asiste también, para mejor informar de los asuntos a tratar, el Secretario municipal D. Miguel Hidalgo García y el Tesorero Municipal D. Julián Lucena Herráez.

Es objeto de la reunión la celebración en primera convocatoria de una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al Orden del Día con que previamente había sido convocada.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a tratar el orden del día que consta en la convocatoria hecha al efecto, siendo estudiados los siguientes asuntos:

**0.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2021.**

Se somete a votación el acta borrador de la sesión ordinaria de fecha 12 de febrero de 2021.

**No se producen intervenciones, quedando aprobada por unanimidad sin observaciones ni reparo alguno.**

**1.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL LOTE 2 (GASÓLEO C) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL, DIVERSA MAQUINARIA Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, POR IMPORTE DE 3.238,04 €, DEPOSITADA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO, DISTROL LEON S.L.**

Se da cuenta de la propuesta sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

**<< CONCEJALÍA DE POLICÍA, PROTECCIÓN CIVIL, OBRAS, INFRAESTRUCTURAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO**

**ASUNTO:** DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL **LOTE 2 (GASÓLEO C)** DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL, DIVERSA MAQUINARIA Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, POR IMPORTE DE 3.238,04 €, DEPOSITADA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO, DISTROL LEON S.L.

Por la Concejalía de Policía, Protección Civil, Obras, Infraestructuras, Edificios Públicos y Alumbrado se emite la siguiente propuesta:

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2019, se aprobó el expediente de contratación del suministro de combustible con destino a los vehículos del parque móvil municipal, diversa maquinaria y edificios dependientes del Ayuntamiento de Villaquilambre, por procedimiento abierto, utilizando un único criterio de adjudicación.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de mayo de 2019 se adjudicó a la empresa DISTROL LEON S.L., con CIF: B24293300, el LOTE 2 (gasóleo C) del contrato de suministro de combustible con destino a los vehículos del parque móvil municipal, diversa maquinaria y edificios dependientes del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Visto que consta en el expediente escrito de la empresa DISTROL LEON S.L., con CIF: B24293300 solicitando la devolución del aval bancario consignado para la adjudicación del contrato, por importe de 3.238,04 €.

Considerando lo dispuesto en la cláusula 29 del PCAP, que se transcribe a continuación:

***CLÁUSULA 29.- PLAZO DE GARANTÍA***

*Dada la naturaleza del contrato no procede establecer plazo de garantía.*

*Dentro del plazo de 15 días siguientes al cumplimiento del contrato se procederá a la devolución de la garantía definitiva, previa solicitud del contratista.*

Resultando que consta en el expediente informe del Técnico Municipal, en el que se indica que procede la devolución de dicho aval.

**Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del Decreto nº 2019/877, de fecha 19 de junio de 2019, de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:**

**Primero.-** Aprobar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa **DISTROL LEON S.L.**, con CIF: B24293300, como fianza definitiva del **LOTE 2 (gasóleo C)** del contrato de suministro de combustible con destino a los vehículos del parque móvil municipal, diversa maquinaria y edificios dependientes del Ayuntamiento de Villaquilambre, por importe de **3.238,04 €**.

**Segundo.-** Ordenar a los servicios administrativos que tramiten su devolución.

**El Concejal de Policía, Protección Civil, Obras, Infraestructuras, Edificios Públicos y Alumbrado,**

**Fdo.: D. Manuel Rodríguez Almuzara. >>**

**Leída la propuesta no se producen intervenciones.**

**En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:**

**PRIMERO:** Aprobar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa **DISTROL LEON S.L.**, con CIF: B24293300, como fianza definitiva del **LOTE 2 (gasóleo C)** del contrato de suministro de combustible con destino a los vehículos del parque móvil municipal, diversa maquinaria y edificios dependientes del Ayuntamiento de Villaquilambre, por importe de **3.238,04 €**.

**SEGUNDO:** Ordenar a los servicios administrativos que tramiten su devolución.

**2.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "NUEVA ÁREA DE DESCANSO EN VILLANUEVA DEL ÁRBOL Y REPARACIÓN DE TRAMOS DEL CARRIL BICI DEL RÍO TORÍO. SEGREGADO Nº 1", FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL 2020 DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**

Se da cuenta de la propuesta sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

**<< PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE POLICÍA, PROTECCIÓN CIVIL, OBRAS, INFRAESTRUCTURAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO**

**ASUNTO:** APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "NUEVA ÁREA DE DESCANSO EN VILLANUEVA DEL ÁRBOL Y REPARACIÓN DE TRAMOS DEL CARRIL BICI DEL RÍO TORÍO. SEGREGADO Nº 1", FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL 2020 DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Por la Concejalía de Policía, Protección Civil, Obras, Infraestructuras, Edificios Públicos y Alumbrado se presenta la siguiente propuesta:

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/1818, de fecha 09 de diciembre de 2020 se adjudicó a la empresa **ACTIVA VIALES S.L.**, con CIF B-24679300, el contrato de las obras contenidas en el proyecto denominado "NUEVA ÁREA DE DESCANSO EN VILLANUEVA DEL ÁRBOL Y REPARACIÓN DE TRAMOS DEL CARRIL BICI DEL RÍO TORÍO. SEGREGADO Nº 1", por importe de **43.379,99 €, IVA incluido.**

Considerando que la empresa **ACTIVA VIALES S.L.**, ha presentado Plan de Seguridad y Salud de la de obras contenidas en el Proyecto denominado "NUEVA ÁREA DE DESCANSO EN VILLANUEVA DEL ÁRBOL Y REPARACIÓN DE TRAMOS DEL CARRIL BICI DEL RÍO TORÍO. SEGREGADO Nº 1".

Resultando que consta en el expediente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, en el que se indica lo siguiente:

*Analizando el contenido del mencionado plan de seguridad y salud en el trabajo, que queda unido por copia a este informe, se hace constar:*

*1.- Que el indicado plan ha sido redactado por la empresa contratista y desarrolla el estudio básico de seguridad y salud elaborado para esta obra.*

*2.- El plan se ajusta a las necesidades de la obra, al plan de seguridad y salud y no contempla medidas alternativas valoradas económicamente.*

**Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del Decreto nº 2019/877, de fecha 19 de junio de 2019, de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:**

**ÚNICO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra denominada "NUEVA ÁREA DE DESCANSO EN VILLANUEVA DEL ÁRBOL Y REPARACIÓN DE TRAMOS DEL CARRIL BICI DEL RÍO TORÍO. SEGREGADO Nº 1".**

**El Concejal de Policía, Protección Civil, Obras, Infraestructuras, Edificios Públicos y Alumbrado,**

**Fdo.: D. Manuel Rodríguez Almuzara >>**

**Leída la propuesta no se producen intervenciones.**

**En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:**

**ÚNICO: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra denominada "NUEVA ÁREA DE DESCANSO EN VILLANUEVA DEL ÁRBOL Y REPARACIÓN DE TRAMOS DEL CARRIL BICI DEL RÍO TORÍO. SEGREGADO Nº 1".**

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las 10:20 horas de dicha fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmo con el Alcalde, de lo que como Secretario certifico.**

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**  
**P.A. el 1º Tte. de Alcalde**

**Fdo. Ricardo de Dios Castaño**  
(Fecha y firma digital)

**EL VICESECRETARIO**

**Fdo. Jorge Lozano Aller**  
(Fecha y firma digital)